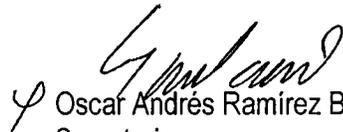


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte actora, no dio cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado mediante proveído datado 17 de febrero del presente año. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022.

  
 Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
 Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2019-00458-00, seguido por el Conjunto Residencial Torre Girardot, en contra de Erasmo Augusto Lozano Villalobos.

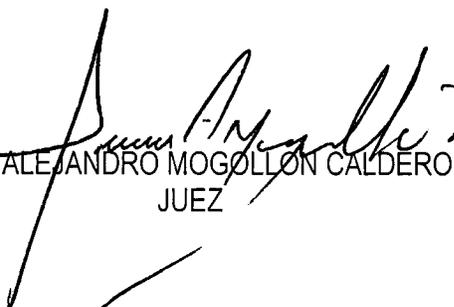
Por auto del diecisiete de febrero del presente año, se requirió al apoderado de la parte demandante, para que informara si el demandado, dio cumplimiento al acuerdo de pago firmado entre las partes; y en virtud a que no se observa pronunciamiento por parte del togado, se reanudará el presente proceso, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Se tiene que, el demandado se notificó tanto del auto que libró mandamiento de pago, como del que lo corrigió, el día 13 de mayo de 2021; y la solicitud de suspensión del proceso se realizó el 21 de mayo; se reanudarán las diligencias, corriendo el término de 6 días hábiles a la parte demandada, para que proceda a ejercer su derecho de defensa. En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,

RESUELVE:

Ordénese la reanudación del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, seguido por el Conjunto Residencial Torre Girardot, en contra de Erasmo Augusto Lozano Villalobos, según lo expuesto en la parte motiva, corriendo el término de 6 días hábiles a la parte demandada, para que proceda a ejercer su derecho de defensa.

Notifíquese

  
 JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
 JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>33</u> hoy, <u>10 MARZO DE 2022</u></p> <p>          OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA          SECRETARIO</p>
---